

En la Ciudad de México, el 12 de enero de 2018, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R03-L01/2017, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera y Segunda etapa de aclaraciones" (Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción y Presentación y apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato) de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
15	<p>Numeral 1 de las Bases. En la presentación realizada por la Secretaría de Energía ("SENER") de fecha 29 de septiembre de 2017, la cual se encuentra publicada en la página oficial de esa H. Comisión Nacional de Hidrocarburos, específicamente en las páginas 19, 20 y 21, se hace referencia a las áreas que serán licitadas en el referido proceso de licitación, incluyendo los recursos prospectivos que cada una de dichas áreas tiene. Según se desprende de la información proporcionada por SENER y CNH, existen áreas con recursos prospectivos que varían mucho entre sí, inclusive, para el área contractual No. 29, se señala un recurso prospectivo de 0 mmbpce. En ese sentido, mucho agradeceremos si nos pudieran aclarar y/o proporcionar mayores detalles respecto a cómo se realizó el cálculo de los recursos señalados en la referida presentación, así como, de ser posible, la metodología o estudios por medio de los cuales se llegó a la determinación de los recursos prospectivos incluidos en la presentación para los bloques a licitarse.</p>	<p>La estimación de recursos prospectivos entre lo publicado por Área Contractual en la presentación de la SENER (<a href="http://rondasmexico.gob.mx/wp-content/uploads/2017/09/Presentaci%C3%B3n-Ronda-3_1-Aguas-Someras-28SEP2017-Final.pdf">http://rondasmexico.gob.mx/wp-content/uploads/2017/09/Presentaci%C3%B3n-Ronda-3_1-Aguas-Someras-28SEP2017-Final.pdf</a>) y lo que se encuentra en las fichas publicadas por la CNH de acuerdo a cada sector (<a href="http://rondasmexico.gob.mx/r03-l01-areas-contractuales/">http://rondasmexico.gob.mx/r03-l01-areas-contractuales/</a>), no presenta variación. Mientras que en la presentación de la SENER se desglosa por Área Contractual el recurso prospectivo en probabilidad media ajustada por riesgo (RP media*Pg), en las fichas CNH se presenta el total del recurso prospectivo por sector sin riesgo en sus percentiles P90, P50, Pmedia y P10; incluyendo la estimación a la media con riesgo. Por ejemplo, en las fichas de CNH para el sector Burgos se tiene un recurso prospectivo total a la media con riesgo de 578.8 MMBpce; lo cual es consistente con el total redondeado que se tiene en la presentación de la SENER en su página 19, de 579 MMBpce. El cálculo de los recursos prospectivos obedece a la estimación de prospectos exploratorios identificados a nivel nacional a partir del análisis de la información geológica y geofísica disponible por parte la CNH y con el apoyo de PEMEX, en apego a la metodología que establece la "Guidelines for Application of the Petroleum Resources Management System" (PRMS, 2011). Cabe señalar que los recursos publicados en rondas de licitación hacen referencia únicamente a recursos documentados como prospectos exploratorios, sin mencionar todo aquel recurso prospectivo adicional que forma parte de la distribución de probabilidad de ocurrencia, con base en parámetros volumétricos y simulaciones estocásticas. Con motivo de la existencia de plays probados en las áreas de licitación, en estricto sentido éstas cuentan con recursos prospectivos. No obstante, SENER y CNH han decidido publicar solamente los recursos documentados, ya que estos cuentan con un mayor grado de certidumbre, e inclusive en su momento, la reevaluación de los licitantes dará lugar a nuevas estimaciones del potencial con motivo de nueva información o distintas interpretaciones a la información disponible.</p>
16	<p>Numeral de las bases 10.1 inciso k). En relación con dicho inciso, considerando que el período para solicitar cita para precalificación fenece el 19 de enero de 2018 y toda vez que los estados financieros correspondientes al año 2017 cierran en marzo ¿es posible presentar el formato CNH-8 manifestando que los estados financieros correspondientes a los años 2015 y 2016 fueron presentados en la Licitación 2.4?</p>	<p>El Comité Licitatorio no puede atender su pregunta, ya que la misma corresponde a la Segunda etapa de aclaraciones y actualmente el Interesado no cuenta con Clave AD para la presente Licitación. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 8 y 8.3 de las Bases.</p>
NO.	Pregunta	Respuesta
17	<p>numeral 10.8.1 Bases de Licitación. Agradecemos aclarar si efectivamente la CNH esta requiriendo las inversiones de E&amp;P específicamente para ese ambiente operativo "aguas someras" o si se está haciendo referencia a inversiones en E&amp;P de Hidrocarburos (en general) como sugieren los "documentos que deberán integrarse". Agradecemos también aclarar si en el evento en que se estén requiriendo las inversiones de E&amp;P específicas para "aguas someras", estas inversiones bajo que tipo de documentos se soportan.</p>	<p>De conformidad con el numeral 10.8.1 de las Bases, se aclara que deberá demostrar Inversiones de capital en proyectos de Exploración y/o Extracción de Hidrocarburos que sean de por lo menos mil (1,000) millones de dólares, las cuales se podrán acreditar mediante (i) copia simple de la Forma 10-K o 20-F registrada ante la "Securities and Exchange Commission" o la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas, con la que se demuestren las inversiones de capital requeridas; u (ii) original o copia certificada de estados financieros auditados por una firma independiente de auditores especializados debidamente certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen, mediante los cuales sustenten inversiones en exploración y/o extracción de hidrocarburos. La copia certificada debe ser emitida por: (i) un fedatario público mexicano, o (ii) ante fedatario público extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.</p>

NO.	Pregunta	Respuesta
18	<p>Quisiéramos muy comedidamente solicitar que la entrega de propuestas se extienda por lo menos por ocho (8) semanas adicionales. También quisiéramos saber si pueden hacer disponible más información ya que la que se tiene en el acceso de datos no es suficiente para evaluar el potencial de los bloques.</p>	<p>Se hace de su conocimiento que su solicitud será revisada, sin embargo a la fecha no se tiene prevista alguna modificación al respecto. Toda la información disponible se encuentra publicada en el Portal de Información del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos y cada Compañía decide los datos que son de su interés con los cuales pueda realizar la evaluación de las Áreas Contractuales y el mecanismo de acceso es a través de una Licencia de Uso. Toda la información geofísica 2D y 3D, así como los pozos de todo el país incluyendo los datos asociados a las Áreas Contractuales y también los circundantes, se encuentran disponibles. Los inventarios, mapas, notas proceso y costos se pueden consultar en la dirección <a href="https://portal.cnih.cnh.gob.mx/">https://portal.cnih.cnh.gob.mx/</a></p>

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio.